Medellín MeCuida

Implicaciones Legales del TRABAJO A DISTANCIA

Por

LUIS ALBEIRO PÉREZ VILLA

Alcaldía de Medellín

CONTENIDO DE LA EXPOSICI

La siguiente exposición tiene como objetivo comprender las Implicaciones Normativas entre EL TELETRABAJO, EL TRABAJO EN CASA y EL CONTRATO A DOMICILIO, para ello la exposición se realizará en 3 momentos:

1) **DEFINICIONES**
2) **IMPLICACIONES NORMATIVAS:**
   - Ley 1221 de 2008,
   - Reglamentación Decreto 884 del 2012,
   - compilado en el Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015.
   - Implicaciones laborales de su implementación.
   - Ley No. 2088 del 12 de mayo de 2021.
   - Articulo 89 C.S.
3) **CARACTERÍSTICAS:**
   Diferencias, similitudes e implementación.

Medellin MeCuida

Alcaldía de Medellín

TELETRABAJO

Definición de Teletrabajo

La Ley 1221 de 2008 lo definió como “una forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de información y las telecomunicaciones (TIC) para la relación entre el trabajador y la empresa, sin requerir la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo”

Medellín MeCuida

TRABAJO EN CASA

Alcaldía de Medellín

Definición de Trabajo en Casa

El artículo 2 de la Ley 2088 de 2021, lo define como:

"la habilitación para desempeñar transitoriamente sus funciones o actividades laborales por fuera del sitio donde habitualmente las realiza, sin modificar la naturaleza del contrato o relación laboral, o legal y reglamentaria respectiva, ni tampoco desmejorar las condiciones del contrato laboral, cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que el trabajador pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. ."

Medellín MeCuida

El trabajo a domicilio

Alcaldía de Medellín

Definición de Trabajo a Domicilio

El artículo 89 del Código Sustantivo del Trabajo lo define así:

“Hay contrato de trabajo con la persona que presta habitualmente servicios remunerados en su propio domicilio, sola o con la ayuda de miembros de su familia por cuenta de un {empleador}”

Alcaldía de Medellín

IMPLICACIONES NORMATIVAS

TELETRABAJO
TRABAJO A DISTANCIA
TRABAJO A DOMICILIO

Alcaldía de Medellín

REGULACIÓN DEL TELETRABAJO

Si bien la Ley 1221 de 2008 lo definió y el Decreto 884 del 2012 lo reguló, en ambas normas se estableció que este conserva la relación de dependencia, las relaciones entre empleadores y Teletrabajadores, las obligaciones para entidades públicas, privadas y las ARL.

Esta normatividad fue compilada en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo .

Alcaldía de Medellín

REGULACIÓN DEL TRABAJO EN CASA

Por primera vez a través de la Circular 021 del Ministerio de Trabajo, la cual fue expedida el 17 de marzo del 2020, se establece el TRABAJO EN CASA como una medida excepcional, ocasional y temporal en la cual el trabajador puede desarrollar sus labores desde casa en cualquier sector de la economía.

La Circular 041 del Ministerio de Trabajo del 02 de junio de 2020 regulo la forma de aplicación del trabajo en casa, enfatizando en la duración máxima de la jornada laboral, de obligatoriedad de afiliación a seguridad social, al pago de prestaciones sociales, Armonización de la vida laboral con la vida familiar y personal, definió los procedimientos y obligaciones a adoptar por parte de las ARL, empleador y trabajador en riesgos laborales.

Alcaldía de Medellín

REGULACIÓN DEL TRABAJO EN CASA

La Ley la Ley 2088 del 12 de mayo de 2021, lo estableció como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.

Alcaldía de Medellín

REGULACIÓN DEL TELETRABAJO

Si bien la Ley 1221 de 2008 lo definió, el Decreto 884 del 2012 lo reguló, estableciendo las condiciones laborales que lo rigen conservando la relación de dependencia, las relaciones entre empleadores y Teletrabajadores, las obligaciones para entidades públicas, privadas y las ARL.

Esta normatividad fue compilada en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo .

Alcaldía de Medellín

REGULACIÓN DEL TRABAJO A DOMICILIO

La ley 1429 de 2010, derogó la mayoría de los artículos del código sustantivo del trabajo que trataban sobre el este contrato, dejando vigente únicamente el 89 que define el contrato a domicilio.

Alcaldía de Medellín

CARACTERÍSTICAS:
diferencias, similitudes e implementación

Medellín MeCuida

Alcaldía de Medellín

CARACTERÍSTICAS DEL TELETRABAJO

01.

DEBE SER REMOTO (TIC)

Hablar de TELETRABAJO implica habar de trabajo a distancia pero, no es necesario que sea desde el hogar. Siempre se realizara mediante el uso de las TIC

02.

VOLUNTARIO

El Teletrabajo debe contar con la aceptación del trabajador y este puede desistir en cualquier momento de esta modalidad de trabajo.

03.

ES UN CONTRATO LABORAL

Los teletrabajadores están vinculados a un contrato de trabajo, lo cual los dota de garantías laborales.

04.

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

Entre empleador, trabajador y ARL existe la responsabilidad de planificar , implementar y ejecutar.

Alcaldía de Medellín

Modalidades del Teletrabajo

Autónomos:

Son aquellos que utilizan su propio domicilio o un lugar escogido para desarrollar su actividad profesional, que puede ser una pequeña oficina o un local comercial. En este tipo se encuentran las personas que trabajan siempre fuera de la empresa y sólo acuden a la oficina en algunas ocasiones.

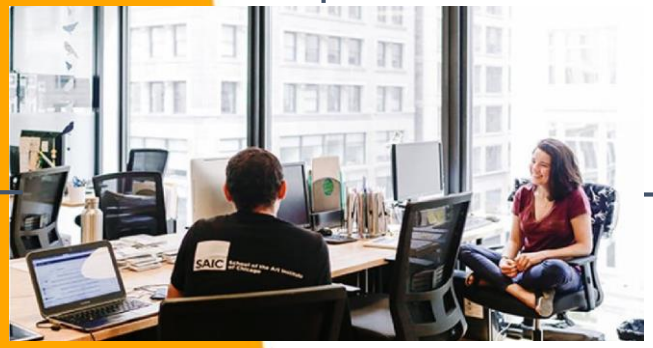

Móviles:

Son aquellos que no tienen un lugar de trabajo establecido y cuyas herramientas primordiales para desarrollar sus actividades profesionales son las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en dispositivos móviles.

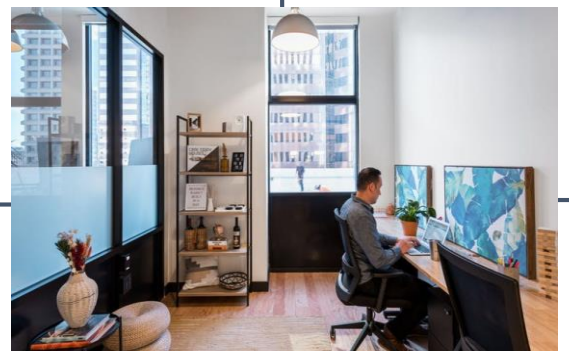

Suplementarios:

Son aquellos que laboran dos o tres días a la semana en su casa y el resto del tiempo lo hacen en una oficina.

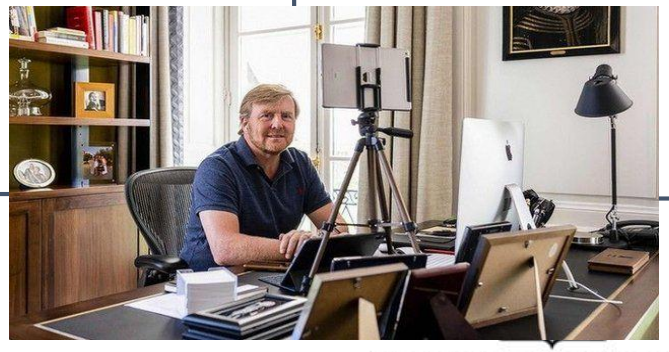

Implicaciones del Teletrabajo

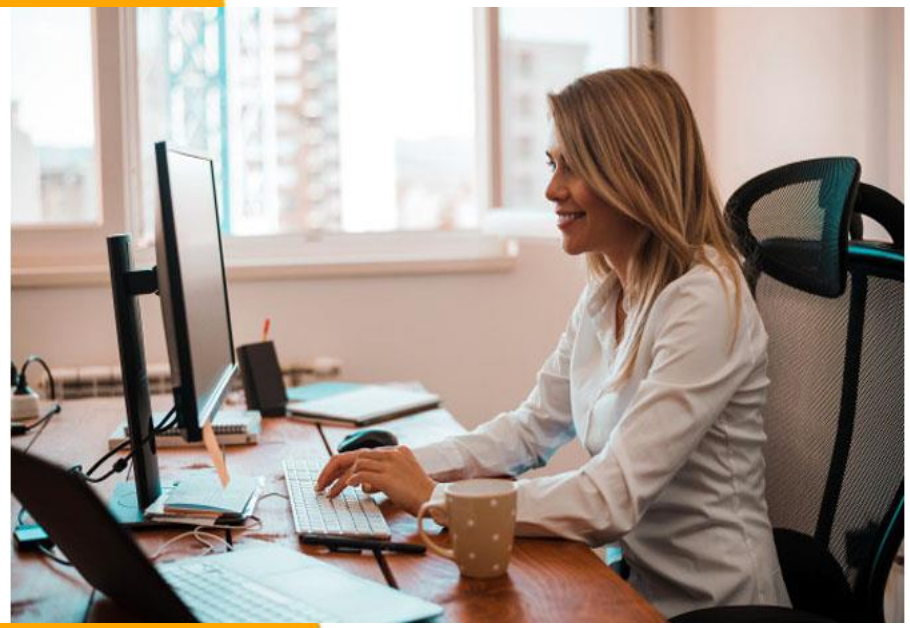

GARANTÍAS LABORALES

Es un contrato de naturaleza laboral, por lo tanto, su desempeño a pesar de que existan modificaciones en el lugar de trabajo, no afecta el monto del salario ni las prestaciones sociales (excepto las que computan auxilio de tranasporte.)

CONTRATO

Para hablar de teletrabajo se requiere de un mutuo acuerdo que establezca esa modalidad laboral, si es un trabajador presencial que cambiara su forma de trabajar, debe existir una modificación contractual (otro sí) al cual el teletrabajador puede renunciar cuando desee.

ADECUACIONES

Se debe contar con el espacio locativo idoneo y funcional, al igual que contar con todos las herramientas tecnológicas e insumos necesarios, previa planeación empresarial y adecuación laboral por parte de la empresa y ARL, se debe modificsar el Reglamento de Trabajo y el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Alcaldía de Medellín

CONCLUSIÓN

Re-estructuctura el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, modifica el reglamento interno de trabajo, redistribuye los gastos de trabajo y genera una estabilidad laboral.

Medellin MeCuida

Alcaldía de Medellín

TRABAJO EN CASA

Este no se limita al trabajo que puede ser realizado mediante tecnologías de la Información y las comunicaciones, medios informáticos o análogos, sino que se extiende a cualquier tipo de trabajo o labor que no requiera la presencia física del trabajador o funcionario en las instalaciones de la empresa o entidad.

-Se trabaja a distancia (por fuera de la empresa).
-Subordinación entre el trabajador y el empleador.
- Conservan las garantías laborales (salariales y prestacionales)
- Respeto de la jornada máxima laboral

SIMILITUDES ENTRE TELETRABAJO & TRABAJO EN CASA

El TRABAJO EN CASA:

-No necesariamente requiere de las TIC.

-El trabajo siempre es realizado desde el domicilio del trabajador.

-Es excepcional, ocasional y temporal (Es transitorio y obligatorio)

- El acuerdo entre el empleador y el trabajador solo es para el uso de equipos propios.

DIFERENCIAS ENTRE TELETRABAJO & TRABAJO EN CASA

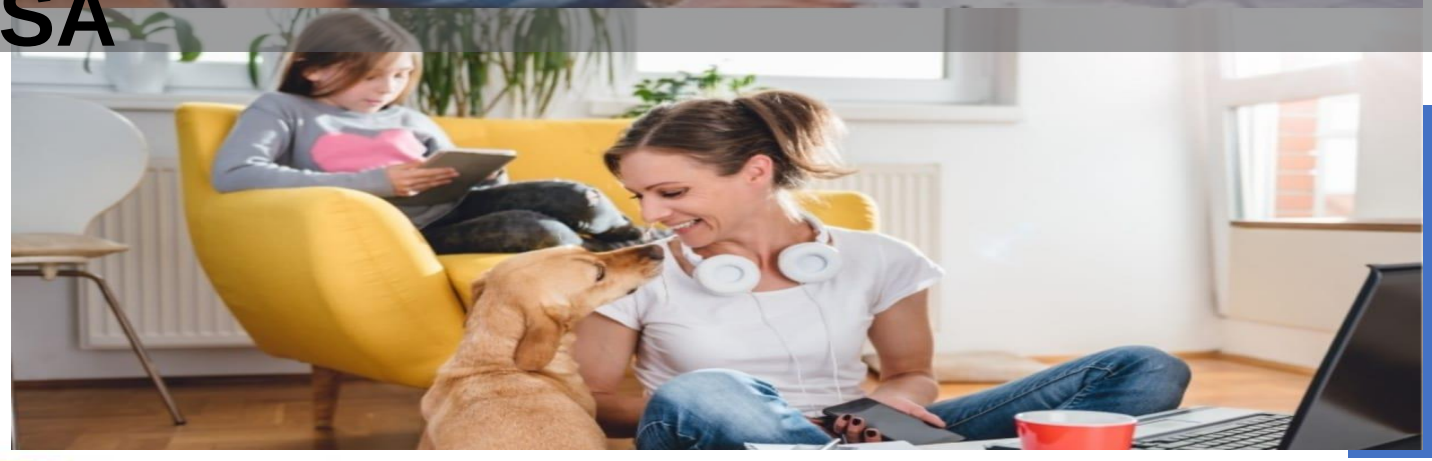

El TRABAJO EN CASA:

-Su duración esta limitada articulo 7 Ley 2088 de 2021 (3 meses prorrogables por una sola vez)

-La decisión de terminar el trabajo en casa es exclusiva del empleador.

-El auxilio de transporte pasa a denominarse auxilio de conectividad.

DIFERENCIAS ENTRE TELETRABAJO & TRABAJO EN CASA

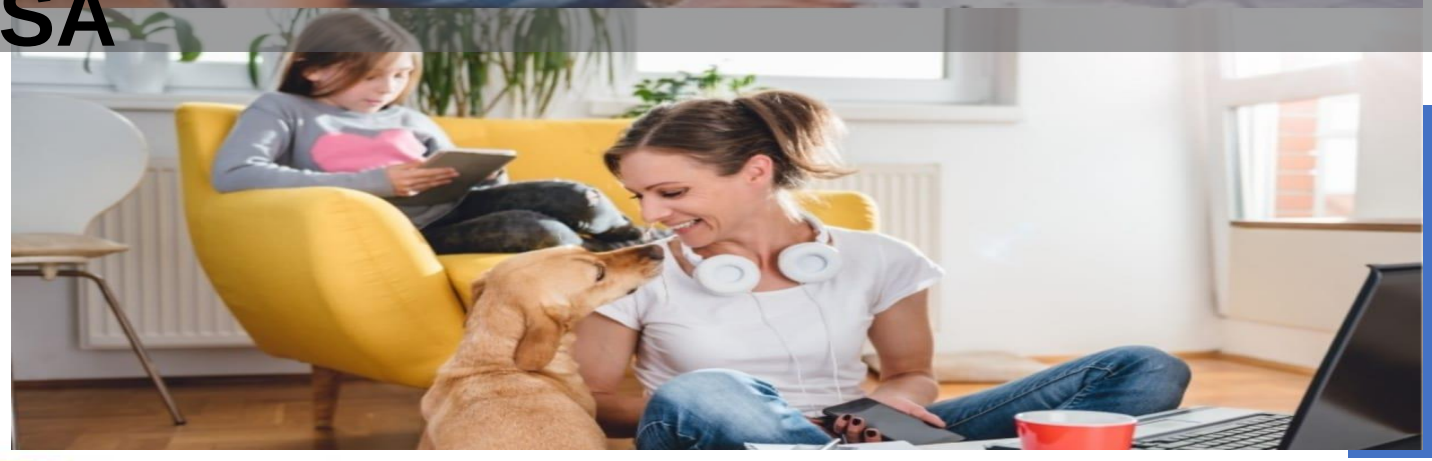

aldía de Medellín

CONCLUSIÓN

-Su aplicabilidad esta dada para los trabajadores ya contratados no para quienes inicien contrato.
- No se regulo el tema de adecuación del puesto de trabajo y el reconocimiento de accidentes o enfermedad laboral

Alcaldía de Medellín

CONTRATO A DOMICILIO

-La labor del miembro de familia se entiende como una ayuda para la persona que presta habitualmente sus servicios al empleador. "Quiere decir lo anterior que entre aquellos no existe contrato alguno ni de aprendizaje ni de ninguna otra clase, sino asistencia, auxilio o concurso prestado por el motivo familiar que impone el nexo de sangre o de ley". CSJ oct 16 de 1957.

- El empleador debe suministrar al trabajador las materias primas y demás elementos necesarios para que el trabajador pueda desarrollar su trabajo.

Alcaldía de

CARACTERISTICAS DEL TRABAJO A DOMICILIO

-El contrato a domicilio permite que una empresa contrate a una persona para que desde su casa y con el apoyo de su familia si es necesario, realice las labores encomendadas.

-

Gracias

Medellín MeCuida

Alcaldía de Medellín